

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito recibido a las catorce horas con quince minutos del dieciséis de octubre del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a las doce horas con tres minutos y catorce segundos del día de la fecha, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/8733/2018**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **CARLOS LOMAN DELGADO**, representante propietario del Partido Político Encuentro Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra del **"ACUERDO N.º IEEM/CG/215/2018, MISMO QUE FUERA EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM), EN EL CUAL ESTABLECE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES)"**.

Vistos el escrito, el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, III, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido, el escrito signado por **CARLOS LOMAN DELGADO**, representante propietario del Partido Político Encuentro Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

II. **Regístrese** en el libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/55/2018**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.

V. Se tiene por señalado el domicilio que menciona el promovente para oír y recibir notificaciones y por mencionado al profesionista para los fines que alude.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promovente en su escrito.

VIII. Anótese el turno en el libro respectivo, remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**